

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****63****COBEÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, en sesión de 4 de abril de 2024, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <https://www.ayto-cobena.org>

En Cobeña, a 4 de abril de 2024.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/5.150/24)

